Resolución Nº 589 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción, 20 de Junio del 2012

VISTO: La Resolución Nº 0425/2012 "**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTAS DE GUIAS TURISTICAS;** y

CONSIDERANDO: el Dictamen de la U.O.C. en el cual se mencionan los fundamentos técnicos, administrativos, legales y la factibilidad de los servicios a ser proveídos

Que habiéndose realizado un análisis en el cual se determinan ciertos fundamentos; que sustentan la modalidad realizada

Que la firma **NEW CONTENT EDITORA E PRODUTORA LTDA**., es La única y exclusiva responsable por la creación, edición, comercialización de espacios publicitarios y editoriales en las revistas TAM NAS NUVES y RED REPORT, las dos con difusión a bordo de los aviones de TAM LINEAS AEREAS S.A.

Que la firma **JB PRODUCCIONES** es propietaria con derecho y registro de sitio Web incluido de la Revista QUICK GUIDE

Que la firma **CONTACTO TURISTICO** ha manifestado ser la única revista mensual especializada en turismo de nuestro país.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, informa que se han dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto a la Contratación Directa por Vía de la Excepción, y recomienda la adjudicación de las siguientes empresas **NEW CONTENT EDITORA E PRODUTORA LTDA.; JB PRODUCCIONES y CONTACTO TURISTICO** en razón de que las propuestas presentadas se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR

Que el proceso del llamado ha sido difundido en la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID Nº 236.080

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 20. de Junio del año en curso,

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de las siguientes firmas:

- **"NEW CONTENT EDITORA E PRODUTORA LTDA"** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 73.184.160-** (Guaraníes; Setenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados,
- **"JB PRODUCCIONES"** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 13.650.000.-** (Guaraníes; Trece millones seiscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados,
- **"CONTACTO TURISTICO"** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 72.000.000.-** (Guaraníes; Setenta y dos millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados,

El monto total adjudicado alcanza la suma de **Gs. 158.834.160.-** (Guaraníes; Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Resolución Nº 589 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción, 20 de Junio del 2012

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes, previa suscripción de los Contratos y de las Órdenes de Servicio a las empresas citadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva